

ACUERDO CTINVI-13-EXT-001/2017

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

QUE MEDIANTE ACUERDO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INVI, NÚMERO INVI38ORD1760 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2008, SE CREÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIONES II, VIII Y XII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LE COMPETE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN O DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O INCOMPETENCIA QUE REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DEL INVI.

QUE MEDIANTE LA SOLICITUD 0314000158917, SE REQUIRIÓ LO SIGUIENTE:

"1.- CURRÍCULUM VITAE DETALLADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO (JEFE DE DEPARTAMENTO Y SUPERIORES), ADSCRITOS AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN FORMATO PDF. 2.- NOMBRAMIENTO, CONTRATO O CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZA LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEMANDO (JEFES DE DEPARTAMENTO Y SUPERIORES), ADSCRITOS AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN FORMATO PDF."

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 180, 186 Y 191 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUANDO LA INFORMACIÓN CONTENGA PARTES O SECCIONES RESERVADAS O CONFIDENCIALES LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EFECTOS DE ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DEBERÁN ELABORAR UNA VERSIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE TESTEN LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, INDICANDO SU CONTENIDO DE MANERA GENÉRICA, FUNDANDO Y MOTIVANDO SU CLASIFICACIÓN, SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS PARA ELLO.



ACUERDO CTINVI-13-EXT-001/2017

QUÉ PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUEDAN PERMITIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REQUIEREN OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE LOS PARTICULARES TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE LA MATERIA, "EN LOS CASOS EN QUE SE NIEGUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR ACTUALIZARSE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEBERÁ CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECISIÓN. PARA MOTIVAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESERVA, SE DEBERÁN SEÑALAR LAS RAZONES, MOTIVOS O CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE LLEVARON AL SUJETO OBLIGADO A CONCLUIR QUE EL CASO PARTICULAR SE AJUSTA AL SUPUESTO PREVISTO POR LA NORMA LEGAL INVOCADA COMO FUNDAMENTO. ADEMÁS, EL SUJETO OBLIGADO DEBERÁ, EN TODO MOMENTO, PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EN LOS CUALES SE TESTARA LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES PARA PODER OTORGARSELOS AL SOLICITANTE EN VERSIÓN PÚBLICA, LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SON LAS CURRICULAS VITAE Y CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y SUPERIORES, ADSCRITOS AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 180, 186 Y 191, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR LO QUE CON BASE EN EL FUNDAMENTO SEÑALADO Y EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL SIGUIENTE:



ACUERDO CTINVI-13-EXT-001/2017

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIONES XII, XXII Y XXIII, 90 FRACCIONES II, VIII Y XII, 169, 170, 180, 186 Y 191, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, DECLARA QUE CON BASE EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA LA MISMA REVISTE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y SUPERIORES ADCRITOS AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA:

DIRECCIÓN PARTICULAR, NÚMERO DE TELÉFONO PARTICULAR, NO. DE FOLIO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, NOMBRE DE LOS FAMILIARES DIRECTOS, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.), NÚMERO DE CARTILLA MILITAR, LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, NÚMERO DE REGISTRO ANTE EL SAT. CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y SUPERIORES ADCRITOS AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL CASO Y RESGUARDA LA INFORMACIÓN:
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

TIEMPO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PERMANENTE

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA APROBARON LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL POR UNANIMIDAD, FIRMAN EL ACUERDO:



ACUERDO CTINVI-13-EXT-001/2017



COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

L.A. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.

ESP. MANUEL AGUILERA VITAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, POR
PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LIC. MARIO DE LA CRUZ SOLÍS
ENLACE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, POR
PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
OPERACIÓN.



ACUERDO CTINVI-13-EXT-001/2017



C. JOSÉ PAÚL FRANCO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN SOCIAL
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE
PROGRAMAS DE VIVIENDA.



C. ERIK LÓPEZ DELGADO
ENLACE "A", POR PARTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E
INMOBILIARIOS.

